



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**Viceministerio de Fortalecimiento Institucional
Dirección de Diseño Organizacional**

**INFORME ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL DOCENTE
UNIVERSITARIO RICARDO LIMARDO**

Elaborado por:
Karen L. Machuca A.

Colaboración:
Dr. Edwin R. López
Eddymirka Cabrera
Daniel González

Santo Domingo, D.N.
Febrero, 2020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	4
I.1. Objetivo General	4
I.2. Objetivos Específicos.....	4
I.3. Alcance	4
I.4. Metodología.	4
II. INFORMACIONES GENERALES DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO RICARDO LIMARDO.....	5
2.1. Base Legal.....	5
2.2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
Misión	6
Visión.....	6
Valores	6
2.3. Objetivo General del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo	6
II. SITUACIÓN ENCONTRADA	7
3.1. Estructura Organizativa Actual.....	7
Unidades de Apoyo Administrativo.....	7
2.2. Organigrama Actual	9
2.3. Áreas de Mejora Identificadas.....	10
III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS / ACCIONES DE MEJORAS	11
I.1. Propuestas o Acciones de Mejoras.....	11
IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA.....	15
Unidades de Apoyo Administrativo.....	15
VI. ORGANIGRAMA PROPUESTO	17
VII. GLOSARIO DE TERMINOS.....	18
V. DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	19

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Administración Pública como órgano rector del fortalecimiento institucional y encargado de aplicar la Ley No. 41-08 de Función Pública, que incluye dentro de su ámbito de aplicación a los hospitales, viene desarrollando una serie de acciones encaminadas a implementar la Carrera Administrativa para efficientizar y fortalecer la gestión desarrollada en los diferentes centros hospitalarios del país.

El Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, requiere de una estructura organizativa que le permita fortalecer su capacidad técnica de gestión para garantizar mejores condiciones de vida a los munícipes de Puerto Plata y demás ciudadanos que requieran sus servicios, y que, a su vez, promueva su desarrollo sostenible; cumpliendo de esta forma con la Constitución y las disposiciones establecidas en la Ley No. 42-01 General de Salud.

En ese sentido, el presente Diagnóstico sobre la Estructura Organizativa partió de un análisis de los distintos factores que intervienen en el funcionamiento de la organización, como: las funciones de las distintas unidades administrativas, base legal y demás disposiciones normativas complementarias. Se presentan las recomendaciones derivadas de los análisis realizados, los cuales están basados en criterios técnicos para racionalizar las estructuras de todas las áreas de la institución, de manera que éstas contribuyan a la generación de resultados útiles a la ciudadanía y la institución, y a la vez que los mismos sean sostenibles en el tiempo.

Es una premisa fundamental para la revisión y discusión de este informe, el proceso participativo necesario para lograr el consenso y aceptación de los cambios requeridos para la racionalización y eficiencia de la estructura organizativa del Hospital.

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

I.1. Objetivo General:

Analizar la estructura organizativa del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, y proponer su readecuación acorde a los objetivos de la gestión y misión institucional.

I.2 Objetivos Específicos:

- a) Orientar la estructura organizativa del hospital acorde con sus estrategias institucionales para viabilizar el logro de los objetivos.
- b) Asegurar que no exista la duplicidad y dispersión de funciones.
- c) Determinar el alcance de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales que lo conforman.
- d) Proveer a la Dirección del Hospital de una estructura que optimice la comunicación, coordinación y logro de los objetivos.
- e) Eficientizar el funcionamiento del Hospital para lograr mayores resultados en el ejercicio de sus funciones.

I.3. Alcance

El alcance del estudio abarca los siguientes componentes:

- a) Informe Diagnóstico Organizacional del funcionamiento y estructura del Hospital.
- b) Estructura Organizativa rediseñada y aprobada por las autoridades del Hospital y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

I.4. Metodología.

La metodología utilizada para realizar el estudio de la estructura organizativa del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, se basó en la aplicación del proceso contenido en el "Instructivo para el Análisis y Diseño Organizacional para el Sector Público" aprobado mediante la Resolución No. 5-09 del 4 de marzo del 2009, también se siguieron los lineamientos contenidos en la Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector

Público y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 493-07a los fines, se dio inició con la conformación del Equipo Contraparte compuesto con un personal del Ministerio de Administración Pública, MAP y del Hospital.

Posteriormente, el Analista designado por la Dirección de Diseño Organizacional del MAP, realizó varias visitas para la orientación general de la metodología a ser implantada, recopilación de la documentación que sustentaría el análisis (Marco Legal, misión visión, valores, objetivos y atribuciones) y entrevistas para la aplicación del formulario FO-DDO-003, al director y supervisores de las diferentes unidades.

Luego se analizaron las informaciones recolectadas con el equipo contraparte designado, como base para la elaboración del presente informe diagnóstico, el cual incluye las áreas de mejoras identificadas y la propuesta de una estructura organizativa para el Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, la cual debe ser consensuada ante las autoridades, aprobada mediante resolución y posteriormente, refrendada por el MAP.

II. INFORMACIONES GENERALES DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO RICARDO LIMARDO

2.1. Base Legal.

- La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero de 2010.
- Ley No. 247-12 del 9 de agosto 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.
- Ley No. 41-08, del 16 de enero 2008, de Función Pública.
- Ley General de Salud, Núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001.
- Ley Núm. 87-01, de 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Ley Núm. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud.
- Decreto Núm. 732-04, del 3 de agosto de 2004, que establece el Reglamento de Recursos Humanos de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas.

- Decreto Núm. 434-07, del 18 de agosto 2007, que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas.

2.2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Brindar servicios de salud integral, donde la docencia y la investigación garanticen la más alta calidad y calidez humana en los servicios de salud a nuestros usuarios, basados en procesos de mejoramiento continuo, con principios éticos, responsabilidad social y sentido humano.

Visión

Ser una organización líder, modelo en el cuidado y restablecimiento de la salud, formador del talento humano, proyectando la excelencia en la calidad de atención y respeto por la dignidad de las personas.

Valores

- Calidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Actitud Innovadora
- Humanización
- Profesionalismo
- Equidad
- Eficacia

2.3. Objetivo General del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo

Como institución de atención médica perteneciente al Ministerio de Salud Pública, tiene como objetivo, priorizar a los pacientes económicamente limitados, con una atención médica de mejor calidad posible, al más bajo costo, comprometida con la excelencia, humanización y altos estándares de la medicina moderna.

II. SITUACIÓN ENCONTRADA

3.1. Estructura Organizativa Actual

Unidades de Máxima Dirección

- Dirección

Unidades Consultivas o Asesoras

- Departamento de Recursos Humanos
- Auditoria Medica, con:
Facturación
- Oficina de Acceso a la Información
- Jurídica
- Planificación y Desarrollo, con:
Calidad en la Gestión
- Seguridad
- Trabajo Social

Unidades de Apoyo Administrativo

- Administrativo Financiera
 - Contabilidad
 - Mantenimiento
 - Activos Fijos Almacén
 - Transportación
 - Estadística
 - Conserjería
 - Lavandería
 - Administración Caja Chica
 - Compras
 - Cocina
- Farmacia y Almacén
- Servicio de Atención al Usuario, con:
Atención al Usuario
Archivo
- Epidemiología
- Servicio de Atención Integral
- Tecnología de la Información

Unidades Sustantivas u Operativas

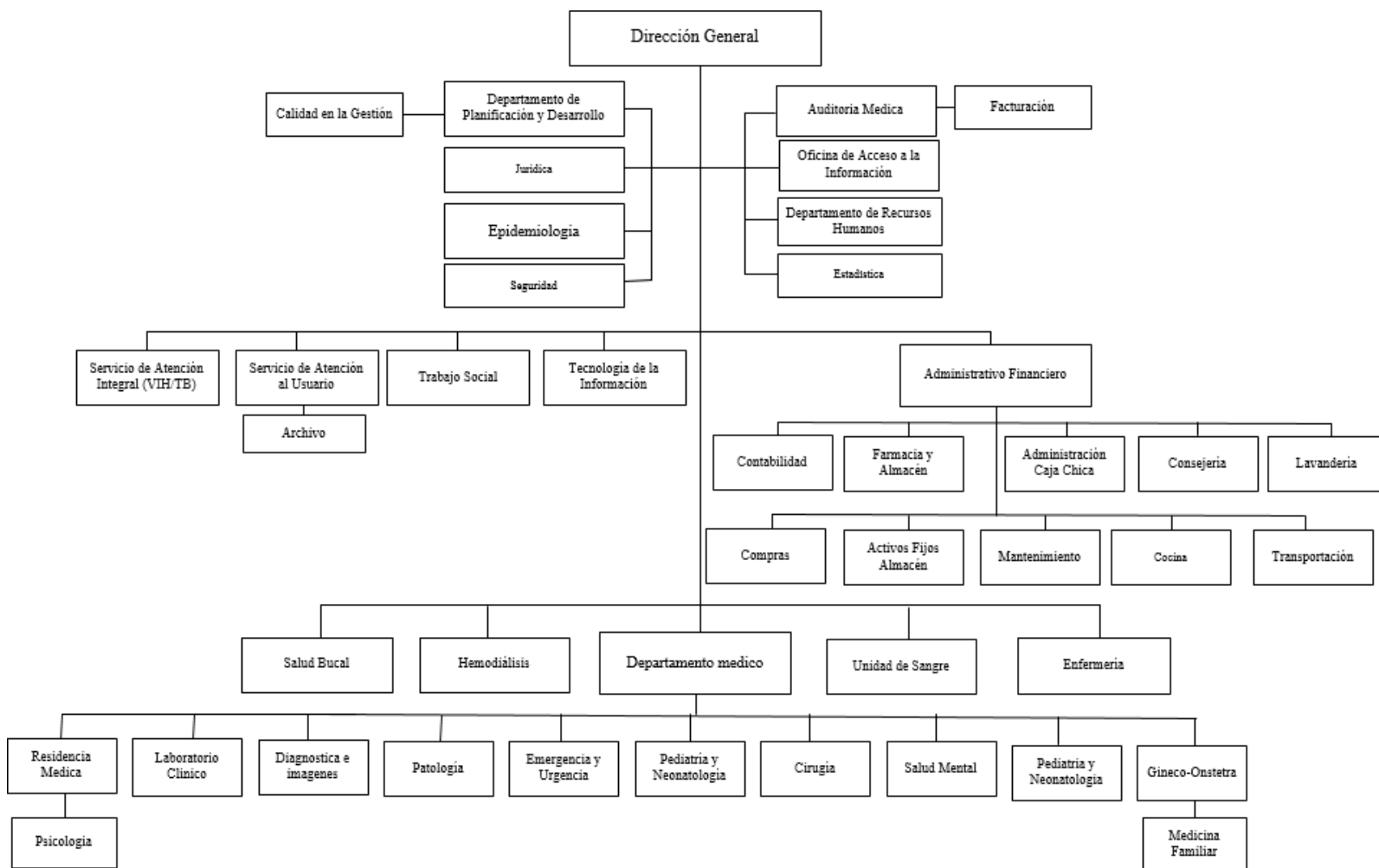
- Unidad de Banco de Sangre
- Hemodiálisis
- Salud Bucal
- Enfermería

Departamento Medico, Con:

Salud Mental
Gineceo-Obstetricia

- Pediatría y Neonatología
Psicología (Salud Mental)
Cirugía
Patología
Enfermería y Urgencia
Diagnostica e Imágenes
- Residencia Medica, con:
Medicina Familiar
 - Materno Infantil y Adolescentes, con:
Unidad Integral de Adolescente
 - Laboratorio Clínico

2.2. Organigrama Actual



2.3. Áreas de Mejora Identificadas

En el análisis de la estructura organizacional actual, fueron detectadas algunas mejoras a ser modificadas en su estructura para eficientizar la gestión que realiza el Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo. Entre éstos, se pueden señalar los siguientes:

1. El nivel jerárquico de la mayoría de las unidades organizativas que integran el Hospital no se encuentra definido en su totalidad.
2. Se observó que la mayoría de las unidades se reportan directamente a la Dirección del Hospital.
3. Inadecuada división de trabajo en base a las funciones, según su naturaleza y objetivo.
4. Funciones de igual naturaleza, afín y complementaria dispersas en diferentes unidades.
5. Funciones no reflejadas en la estructura organizativa del Hospital.
6. Duplicidad de Funciones en algunas unidades del Hospital.
7. Unidades unipersonales con nivel jerárquico de Encargados de unidad.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS / ACCIONES DE MEJORAS

I.I. Propuestas o Acciones de Mejoras

Con el objetivo de fortalecer la estructura organizativa del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, tomando en cuenta las disposiciones de la Ley Núm. 42-01 General de Salud y su Reglamento Núm. 434-07, la Ley Núm. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), en lo relativo a los criterios establecidos en materia de organización, y de manera particular al nivel de complejidad y cartera de servicios ofertados por el Hospital, proponemos las siguientes mejoras:

1. Se recomienda que algunas funciones sean ejecutadas a través de una estructura de cargos, siendo estos: **Jurídica, OAI, Control Interno y Comunicaciones**, bajo la dependencia de la **Dirección del Hospital**.
2. Se recomienda denominar las unidades con los criterios que establece el Clasificador de Unidades del Sector Público diseñado por el Ministerio de Administración Pública, MAP y las Resoluciones que aprueban los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades transversales trabajadas juntos a los órganos rectores correspondientes.
3. Modificar el nivel jerárquico del Departamento de Recursos Humanos por **División de Recursos Humanos**, y fortalecer su estructura de cargos con el personal idóneo para desarrollar los diferentes subsistemas correspondientes a la misma.
4. Asignar a la unidad de Planificación y Desarrollo el nivel jerárquico de **División de Planificación y Desarrollo**, bajo la dependencia de la Dirección y cuya responsabilidad será asesorar en cuanto a políticas, gestión de la calidad, planes y programas, proyectos, cambios organizacionales y demás lineamientos contenidos en la Resolución Núm. 14-2013.
5. Suprimir las unidades de **Estadística y Calidad en la Gestión**, traspasar las funciones y estructura de cargo a la **División de Planificación y Desarrollo**, siguiendo los lineamientos de la Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD) y continuar fortaleciendo la estructura de cargos a la División de Planificación y Desarrollo y su dependencia.

6. Asignar a la unidad de Auditoria Medica el nivel jerárquico de **Sección de Auditoria Medica**, traspasar las funciones y estructura de cargo relacionada con la digitación de las facturas a la **unidad de Facturación**.
7. Asignar a la unidad de Epidemiología el nivel jerárquico de **División de Epidemiologia**, responsable de contribuir a la prevención y control de enfermedades mediante actividades de vigilancia epidemiológica de infecciones nosocomiales y otros padecimientos de interés epidemiológico que afecten a la población usuaria del hospital, incluyendo el manejo de los desechos hospitalarios. Fortalecer la unidad con una estructura de cargos idóneo para llevar a cabo sus funciones.
8. Crear la **Sección de Bio-Seguridad**, bajo la dependencia de la División de Epidemiología, con el objetivo de garantizar el adecuado manejo de los desechos hospitalarios.
9. Suprimir a la unidad de Servicios de Atención Integral y Unidad Integral de Adolescente, que deberán ser asumidos como **programas** junto con las vacunas dentro del Departamento de Epidemiologia.
10. Asignar el nivel jerárquico de las siguientes unidades organizativas dependientes de la Dirección del Hospital:
 - Unidad de Trabajo Social por **Sección de Trabajo Social**.
 - Unidad de Tecnología por **Sección de Tecnología de la Información y Comunicación**.
 - Unidad de Servicio de Atención al Usuario por **División de Servicio de Atención al Usuario**.
- II. Reubicar a las unidades Archivo y Admisión bajo la dependencia del **División de Servicio de Atención al Usuario**, en virtud de sus funciones afines y complementarias; modificar la nomenclatura y nivel jerárquico, para que en lo adelante se denomine **Sección de Admisión y Archivo Clínico**, responsable de gestionar el ingreso y egreso de los pacientes, programación de las citas, las programaciones quirúrgicas y de mantener el archivo histórico de los pacientes.
 - Integrar las funciones de la unidad de Citas y Filiación dentro de la estructura de la **Sección de Admisión y Archivo Clínico**, de existir

una estructura de cargos que realice dichas funciones reubicar personal bajo la dependencia dicha unidad.

12. Asignar a la unidad Administrativa Financiera el nivel jerárquico de **Departamento Administrativo Financiero**, siguiendo los lineamientos del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, que establece los niveles jerárquicos para la Administración Pública.
13. Se recomienda re-estructurar el **Departamento Administrativo** de la siguiente manera:

a) Modificación del nivel jerárquico y nomenclatura:

- Unidad de Contabilidad por **División de Contabilidad**: su función principal es llevar el registro de la contabilidad financiera y de las etapas del ciclo de gestión presupuestaria de acuerdo con las normas generales.
- Unidad de Compras por **Sección de Compras y Contrataciones**: responsable de la compra de materiales, servicios, mobiliarios y equipos para el Hospital, cumpliendo con los requerimientos de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, así como la gestión al Servicio Nacional de Salud de los equipos y materiales solicitados.
- Unidad de Facturación por **División de Facturación y Seguro Médico**: su función es la controlar, registrar las diferentes facturaciones de los servicios ofrecidos, así como el proceso relacionado con el registro y facturación los seguros médicos.
- Unidad de Activos Fijos/Almacén por **Sección de Almacén y Suministro**, responsable de coordinar, controlar y programar la recepción y custodia de materiales y equipos, garantizando la distribución y entrega de los mismos a las áreas del hospital.
- Unidad de Administración de Caja Chica por **Sección de Tesorería**.

b) Supresión, Unificación de Funciones y Estructura de Cargos:

- Mantenimiento y Transportación por **División de Servicios Generales**; responsable de las funciones correspondientes al almacén y

suministro de los materiales y equipos, servicios de transportación, mantenimiento a las instalaciones físicas, gestionar la reparación y mantenimiento de los equipos médicos, sistemas eléctricos, de refrigeración y planta eléctrica, así como el manejo, registro y tramitación de correspondencia.

14. Crear la **División de Hostelería**: responsable de las funciones relativas al servicio de limpieza, lavandería, mayordomía, ropería, cocina, alimentación y nutrición, así como la distribución de las comidas, con las siguientes unidades bajo su dependencia: **Sección de Mayordomía, Sección de Lavandería y Ropería, Sección de Alimentación.**
15. Reubicar las funciones de la unidad de seguridad militar interna y externa en una estructura de coordinación externa dependiente de la Dirección del Hospital, denominada **Seguridad**.
16. Asignar a la unidad de Enfermería el nivel jerárquico de **División de Enfermería** y dependerá directamente de la Dirección del Hospital.
17. Recomendamos la **reestructuración del Departamento Médico** de la siguiente forma:
 - Unidad de Salud Bucal por **División Bucal**.
 - Unidad de Medicina Familiar por **División Investigación Clínica y Residencia Médica**.
 - Unidad de emergencia y urgencia por **División de Emergencia y Urgencia**.
18. Crear la **División de Servicios de Apoyo a la Gestión Médica** bajo la dependencia del Departamento Médico, a los fines de integrar las funciones de apoyo a los diagnósticos que se prestan a los usuarios, con las siguientes unidades bajo su dependencia:
 - Unidad de Banco de Sangre por **Sección de Banco Sangre**
 - Unidad de Laboratorio Clínico por **Sección de Laboratorio Clínico**
 - Unidad de Diagnóstico e imágenes por **Sección de Diagnóstico e Imágenes**

- Unidad de Farmacia y Almacén por **Sección de Farmacia y Almacén de Medicamentos**
- Unidad de patología por **Sección de Laboratorio Anatomía Paleológica**

19. Crear la **División de Especialidades Clínicas**, bajo la dependencia del Departamento Médico, a los fines de agrupar en una sola estructura dichas especialidades, las cuales se contemplarán como equipos de servicios y cargos y no como estructuras, tales como: **Pediátrica, Ginecología, Cardiología, Neonatología, Nefrología, Salud Mental, Nutrición, Cuidados Intensivos, Otorrino, Psicólogos, Psiquiatría, entre otros.**

20. Crear la División de Especialidades Quirúrgicas, bajo la dependencia del Departamento Médico, a los fines de agrupar en una sola estructura todos los servicios de cirugía, las cuales se contemplarán como equipos de servicios y cargos y no como estructuras, tales como: **Anestesiología, Ortopedia, Oftalmología, Neurología, Urología, Maxilofacial, Ginecología, electroshock, Otorrino, Cirugía General, entre otras.**

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA.

Unidades de Máxima Dirección.

- ✓ Consejo de Administración
- ✓ Dirección del Hospital

Unidades Consultivas o Asesoras

- ✓ División de Epidemiología, con:
 - Sección de Bio-seguridad
- ✓ División de Planificación y Desarrollo
- ✓ División de Recursos Humanos
- ✓ Sección de Auditoría Médica

Unidades de Apoyo Administrativo

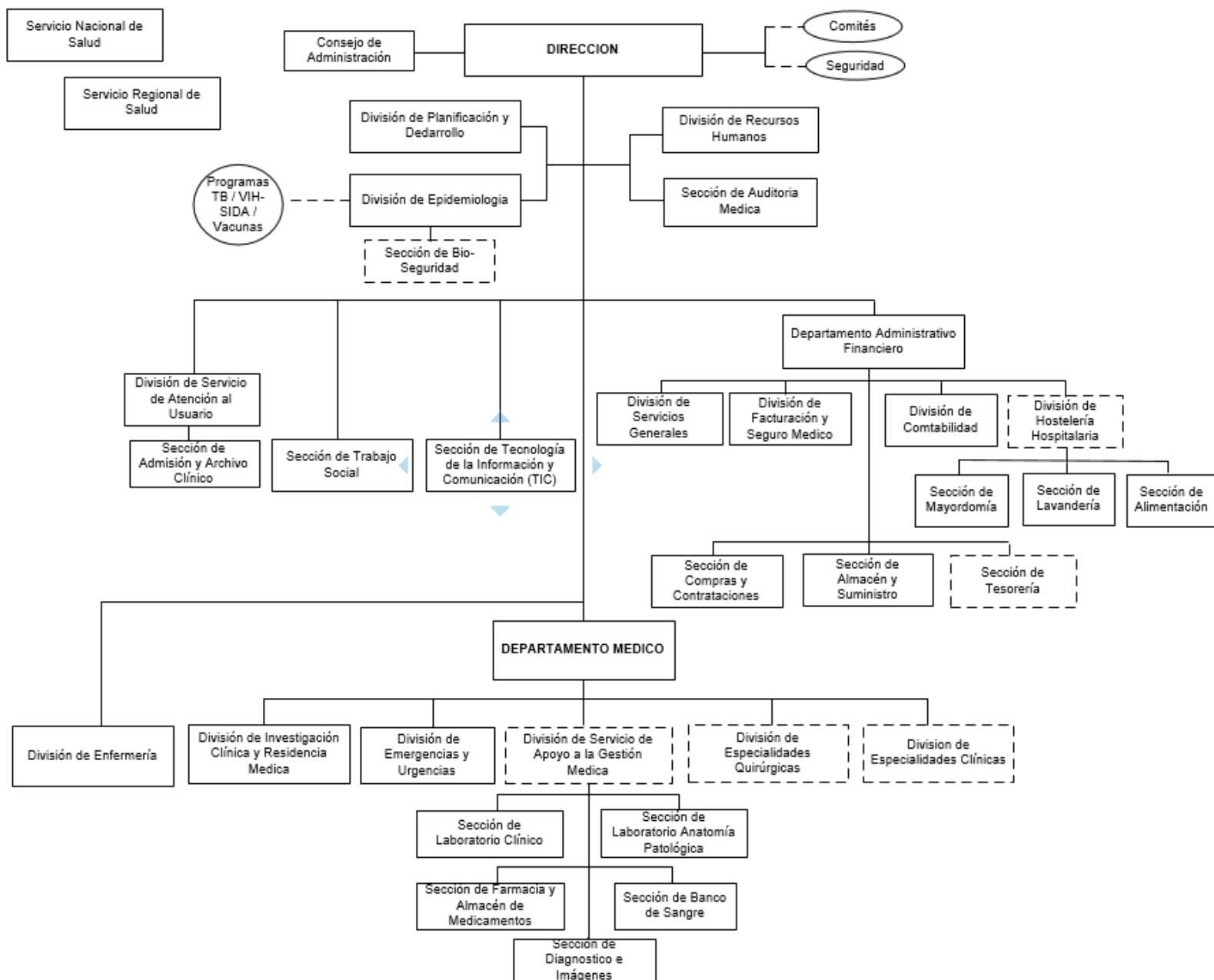
- ✓ Sección de Tecnologías de Información y Comunicación
- ✓ Sección de Trabajo Social

- ✓ División de Servicio de Atención al Usuario, con:
 - Sección Admisión y Archivo Clínico
- ✓ Departamento Administrativo Financiero, con:
 - División Contabilidad
 - División de Facturación y Seguro Médico
 - División de Hostería Hospitalaria, con:
 - Sección de Mayordomía
 - Sección de Lavandería y Ropería
 - Sección de Alimentación/Cocina
 - División de Servicios Generales
 - Sección de Compras y Contrataciones
 - Sección de Tesorería
 - Sección Almacén y Suministro

Unidades Sustantivas u Operativas

- ✓ División de Enfermería
- ✓ Departamento Médico, con:
 - División de Emergencias y Urgencias
 - División de Especialidades Clínicas
 - División de Especialidades Quirúrgicas
 - División de Salud Bucal
 - División de Investigación Clínica y Residencia Médica
 - División de Servicios Apoyo a la Gestión Clínica, con:
 - Sección de Laboratorio Clínico
 - Sección de Farmacia y Almacén de Medicamentos
 - Sección de Diagnóstico e Imagen
 - Sección de Banco de Sangre
 - Sección Laboratorio Anatomía Patológica

VI. ORGANIGRAMA PROPUESTO



VII. GLOSARIO DE TERMINOS

- **Análisis Organizacional:** es el estudio previo al diseño organizacional, que tiene como objetivo comprender la organización para definir de manera adecuada los requerimientos de información y diseñar los elementos de la estructura organizacional y funcional, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
- **Diseño Organizacional:** es el conjunto de medios que maneja la organización con el objeto de dividir el trabajo en diferentes áreas o unidades y lograr la coordinación efectiva de las mismas, definiendo las relaciones y aspectos más o menos estables de la organización.
- **Departamento:** son unidades de nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones, subordinadas generalmente a una Dirección General, de Área u Oficina Nacional, aunque pudiera aparecer también subordinada a una Sub-Secretaría de Estado en casos excepcionales.
- **Dirección de Área:** le corresponde el cuarto del nivel jerárquico, subordinada a una Sub-secretaría de Estado o una Dirección General, Nacional u Oficina Nacional, sus funciones son generalmente de tipo sustantiva y para áreas específicas.
- **División:** unidad de nivel jerárquico inmediatamente menor al Departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.
- **Estructura Organizativa:** es el conjunto de órganos con funciones propias, relacionados entre sí, sujeto a una autoridad y responsabilidad, para lograr un objetivo determinado.
- **Estructura Funcional:** es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de funciones para cada tarea. El principio funcional separa, distingue y especializa.
- **Informe Diagnóstico:** es el producto de una investigación sobre la situación actual de una organización. Incluye aspectos como los siguientes: medir su capacidad de

cumplimiento de las funciones que les son asignadas, los canales de Comunicación, Coordinación interna y Línea de Mando, u otros.

- **Nivel Jerárquico:** es una relación de dependencia que confiere poderes decisorios a los órganos situados en niveles superiores sobre los inferiores.
- **Organigrama:** es la representación gráfica de la estructura organizativa, y sirve como fuente de información para el conocimiento de las unidades que la integran, su ubicación, su relación jerárquica y de subordinación dentro de la Estructura Organizativa.
- **Racionalización:** Organización de la producción o del trabajo de manera que aumenten los rendimientos o se reduzcan los costos con el mínimo esfuerzo.
- **Resolución Aprobatoria:** son decisiones de carácter general o particular adoptada por la máxima autoridad de los organismos.
- **Sección:** le corresponde el nivel jerárquico más abajo, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.

V. DOCUMENTOS CONSULTADOS.

- **Ley No. 200-04**, de fecha 28 de julio del 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- **Ley No. 567-05**, de fecha 13 de diciembre del 2005, Ley de Tesorería Nacional.
- **Ley No. 423-06**, de fecha 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- **Ley No. 498-06**, de fecha 28 de diciembre del 2006, Ley de Planificación e Inversión Pública.
- **Ley No. 449-06**, de fecha 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley No. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- **Ley No. 05-07**, de fecha 05 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

- **Ley No. 10-07**, de fecha 08 de enero del 2007, Ley que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- **Ley No. 41-08**, de fecha 16 de enero del 2008, de Función Pública, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública (SEAP) hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- **Ley No. 481-08**, de fecha 11 de diciembre del 2008, Ley General de Archivos de la República Dominicana.
- **Ley Núm. 247-12** Orgánica de Administración Pública de fecha 9 de agosto del 2012.
- **Decreto No. 586-06**, del 12 de diciembre del 2005, que declara de Interés Nacional la Profesionalización de la Función Pública.
- **Resolución Núm. 05-09**, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- **Resolución Núm. 194-2012**, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI).
- **Resolución Núm. 14-2013**, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- **Resolución Núm. 51-2013**, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- **Resolución Núm. 30-2014**, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- **Resolución Núm. 68-2015**, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Recursos Humanos.